

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08 SEPTIEMBRE 2022

ESTADO No. 155

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140006600	Deslinde y Amojonamiento	INDALECIO MORENO TORRES	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS E.P.S.	Auto resuelve solicitud OBS. 1). Agregar sin consideración alguna el escrito presentado por el operador de insolvencia de la Fundación Alianza Efectiva Procedimientos Insolvencia Persona Natural, el día 07 de julio del 2022, por las razones expuestas en la parte motiva	07/09/2022		1
76001310300120200001101	Verbal	YEFERSON GRANADA VERGARA	HENRY BENITEZ RUIZ	Auto pone en conocimiento OBS. 1. INFORMESELE al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 12 de julio del 2022, orden de documento No.34, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme, en el que se precisó sobre la necesidad de cumplir las exigencias previstas en los Arts.291 y 292 del C.G.P., teniendo en cuenta que se trata del sistema de notificación escogido por aquel extremo para notificar a su contraparte de la admisión de la demanda 2. Anexar a los autos el escrito allegado por la señora Yully Herrera, quien manifiesta ser la pareja de la aquí demandada Sra. Nelly Fernanda Aguirre, mediante el cual informa que la señora se encuentra privada de la libertad desde el 25 de noviembre del 2020, y así mismo informa un correo electrónico y teléfono donde se podrían contactar con la misma; póngase en conocimiento de la parte interesada lo anterior, para lo pertinente	07/09/2022		1
76001310300120220012800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TECNOLOGIA Y SOLUCIONES DE CALIDAD S.A.S. y EFREN CAICEDO LOPEZ	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	07/09/2022		
76001310300120220012800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TECNOLOGIA Y SOLUCIONES DE CALIDAD S.A.S. y EFREN CAICEDO LOPEZ	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	07/09/2022		
76001310300120220012900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOSERVIPRES	JAIRO LEON MARULANDA VALENCIA	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	07/09/2022		
76001310300120220024100	Verbal	CARLOS ANDRES SOTO SERRANO	BELISA CASTILLO DE SOLANO y OTROS	Auto rechaza demanda OBS. 1°.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella en razón a la cuantía. 2°.- ENVIASE por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE (REPARTO), dejándose previamente cancelada la radicación.	07/09/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08 SEPTIEMBRE 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

